



2015 URR. 26
OCT. 26

ORDUA / HORA:

SARRERA	IRTEERA
Zk. 870540	Zk. —

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 16 de septiembre de 2015 en la empresa Metrología Sariki, SA, sita [redacted] en el término municipal de Elgoibar (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

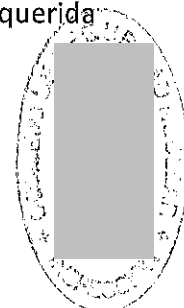
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 25 de marzo de 2010.
- * **Fecha de Notificación de Puesta en Marcha:** 20 de octubre de 2010.
- * **Fecha de última autorización de modificación y Puesta en Marcha (MO-1):** 10 de julio de 2015
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida en representación del titular por D. [redacted] responsable tomografía de Metrología Sariki, SA y operador de la instalación, y D. [redacted] supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes

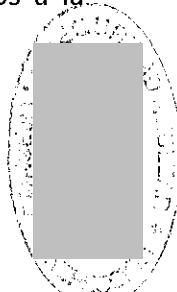
METROLOGÍA
SARIKI



OBSERVACIONES

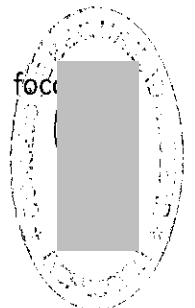
- Con fecha 10 de julio de 2015 la instalación se autorizó para la comercialización, el almacenaje y la asistencia técnica de los equipos indicados en los puntos 8.b y 8.c de la MO-1.
- Se manifiesta que hasta la fecha de inspección no se han comercializado, ni almacenado en la instalación equipos indicados en los puntos 8.b y 8.c de la MO-1; tampoco se han realizado actividades de asistencia técnica para los mismos, se manifiesta.
- La instalación radiactiva posee, para su uso, el siguiente equipo emisor de radiaciones:
 - Un equipo de tomografía por rayos X marca [REDACTED] s modelo [REDACTED] n/s JN1424, el cual está compuesto por un generador de alta tensión modelo [REDACTED] y número de serie 3237-1208, de 225 kV y 1 mA de tensión e intensidad máximas y un tubo n/s 4808-0173. El conjunto dispone además de consola de control, intensificador de imagen y sistema de reconstrucción tomográfica de imágenes.
- Entre los días 18 y 20 de junio de 2014 la empresa [REDACTED] realizó un mantenimiento preventivo y revisión del equipo; se mostró a la inspección informe resultante por ella emitido y en el cual se identifica al técnico actuante.
- Con frecuencia mensual el supervisor revisa el equipo de tomografía para comprobar sus correctas condiciones de protección radiológica (enclavamientos, señalización y blindaje), realizando vigilancia radiológica en sus inmediaciones. En el diario de operaciones aparecen registradas mensualmente con regularidad estas revisiones, las últimas en fechas 21 de enero, 4 de marzo, 14 de mayo, 12 de junio, 15 de julio y 11 de septiembre de 2015.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone del siguiente equipo detector de radiación, sobre el cual han establecido un plan con calibraciones bienales.
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 40.113, calibrado el 29 de octubre de 2014 por el [REDACTED]



- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED], profesional de la empresa [REDACTED], en posesión de licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial válida hasta mayo de 2020, quien afirma se suele personar en la instalación al menos mensualmente y siempre que sea necesario, y quien compagina la supervisión de esta instalación con la de las instalaciones IRA/0858, [REDACTED] en Nanclares de la Oca (Alava), e IRA/1690, [REDACTED] en Amorebieta (Bizkaia); también tiene aplicada su licencia a la IRA/2232, [REDACTED], en Durango (Bizkaia).
 - La instalación dispone de dos licencias de operador en vigor en el mismo campo: una a nombre de D. [REDACTED], el cual se reincorporó en enero de 2015, tras un periodo de baja, según se manifiesta, y otra de titularidad D. [REDACTED]
 - Los únicos trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes son el supervisor y el operador D. [REDACTED], según se manifiesta; ambos clasificados como de tipo B.
 - En la sala que alberga el equipo existen copias del Reglamento de Funcionamiento (RF), Plan de Emergencia de la Instalación (PEI) e instrucciones de funcionamiento del sistema.
 - El 14 de noviembre de 2014 el supervisor impartió una formación recordatoria del RF y PEI, de ½ hora de duración, según documento por ambos firmado.
 - El control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro de área, cuyas lecturas son realizadas por el [REDACTED] de Barcelona. No se dispone de procedimiento de asignación de dosis.
 - Además, el supervisor dispone también de dosimetría personal gestionada por la empresa [REDACTED] y cuyas lecturas son realizadas también por el mismo centro lector. METROLOGIA SARIKI
 - Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta agosto de 2015, todos ellos con valores nulos tanto en 2014 como en el transcurso de este año.
 - Se realizó reconocimiento médico específico para radiaciones ionizantes a los dos trabajadores expuestos (supervisor y operador): para el primero, el 20 de febrero de 2015 en el [REDACTED]; para el segundo, el 30 de octubre de 2014 en la Sociedad de [REDACTED] Ambos con resultado de apto según certificados mostrados a la inspección.
- 

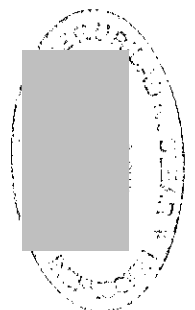
- La instalación dispone de un Diario de Operación, diligenciado con el nº 127 del libro 1, en el cual mensualmente anotan las verificaciones de las seguridades del equipo, mantenimientos del equipo, vigilancia radiológica y dosimetría.
- El tomógrafo emisor está contenido dentro de una cabina blindada situada en una sala dedicada, sala cerrada por carpintería ligera y cristales, [REDACTED]
- La sala que contiene la cabina es de uso exclusivo para ella, esta clasificada como zona vigilada con riesgo de irradiación y señalizada como tal de acuerdo con la norma UNE-73.302.
- En el exterior de la cabina que contiene al equipo de rayos X figuran el nombre del fabricante ([REDACTED], del suministrador ([REDACTED]), el modelo [REDACTED]; la señal del trébol radiactivo, dos luces con las indicaciones "Pre-warning" y "X-ray ON" y una seta de emergencia.
- El 13 de abril de 2015 se remitió al Gobierno Vasco el informe anual correspondiente al año 2014.
- El funcionamiento del equipo es controlado mediante llave.
- La inspección comprobó la existencia y funcionamiento de las luces exteriores de señalización y del código de colores de situación del equipo en la pantalla de monitorización del equipo; así como el enclavamiento entre la puerta de acceso de la cabina y el funcionamiento del equipo, de forma que la apertura de aquella impide o interrumpe la emisión de rayos X. También comprobó el correcto funcionamiento de la seta de emergencia del equipo.
- Realizadas medidas de tasa de dosis con el equipo emisor funcionando a 185 kV y 1 mA y una válvula pulverizadora en el punto de inspección, los resultados fueron según sigue:
 - Fondo radiológico en todas las paredes de la cabina.
 - Fondo radiológico en todos los bordes de la puerta de la cabina.
 - Fondo en la ventana de la puerta.
 - Fondo en el puesto de reconstrucción de imágenes.
 - Fondo en el puesto de operador.
 - 175 mSv/h en el interior de la cabina blindada, a 0,5 m de distancia del foco emisor.

METROLOGIA
SARIKI, S.L.



- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifica la desviación más relevante observada durante la inspección:

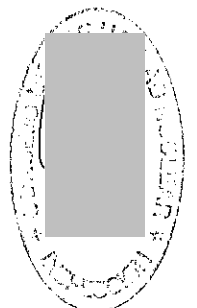
METROLOG
SARIKI, S



DESVIACIONES

1. No se dispone de procedimiento de asignación de dosis asociado a la dosimetría de área, incumpliendo el artículo 31 del RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

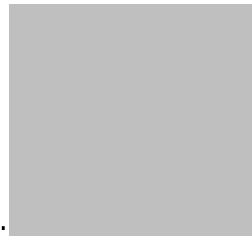
OGIA
/S/A





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 13 de octubre de 2015.



Fdo.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Alfozar, a 21 de Octubre de 2015.



Fdo.: ... 

Puesto o Cargo: D. GONZALEZ

